



eLeVe

Monotributo. Recategorización Enero 2022.



¿Córresponde realizar la recategorización de Enero 2022 a un contribuyente que no modifica su categoría? ¿De conformirmar la categoría actual?

En respuesta a su consulta le informamos lo siguiente:

Conforme lo establecido por el artículo 21 de la RG N° 4309/18, no están obligados a cumplir con la recategorización cuando:

- a) Deban permanecer en la misma categoría del monotributo
- b) Al momento de la recategorización no haya transcurrido un semestre calendario completo desde el inicio de actividades. En este caso, los sujetos ingresarán el importe que resulte de la aplicación del procedimiento previsto para el inicio de actividad.

Por lo tanto, no corresponde que lo recategorice si no modifica su categoría actual.